



GUÍA DOCENTE 2025-2026
Evaluación Psicológica

1. Denominación de la asignatura:

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Titulación

Grado en Psicología

Código

8950

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Evaluación y diagnóstico psicológico

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencia de la Salud

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Dra. María del Camino Escolar Llamazares, Itziar Quevedo Bayona

4.b Coordinador/a de la asignatura

Dra. María del Camino Escolar Llamazares (cescolar@ubu.es)

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Segundo Curso, Cuarto Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

Competencias:

C1: Competencia para la intervención psicológica en los ámbitos clínico, educativo, social, laboral, etc. Obtener información, explorar, examinar, evaluar e interpretar datos y diagnosticar para gestionar capacidades, dificultades, necesidades o problemas del ser humano a lo largo del ciclo vital, utilizando herramientas, técnicas y procedimientos basados en la evidencia científica.

C5: Competencia para la comunicación y la interrelación. Saber escuchar y transmitir información (oral y escrita) y soluciones sobre temas relativos a la conducta humana en entornos profesionales y no profesionales, de manera clara y precisa

Subcompetencias:

*C1SUB1. Detectar y evaluar necesidades y demandas conductuales, cognitivas y sociales de individuos o grupos en distintos ámbitos.

C1SUB2. Tomar decisiones a partir del análisis e interpretación de los resultados de una evaluación psicológica.

*C5SUB1. Ser capaz de escuchar y transmitir información, ideas, problemas y soluciones.

C5SUB2. Argumentar de forma verbal y/o escrita las propias actuaciones.

C5SUB3. Ser capaz de divulgar a un público especializado y no especializado los resultados derivados de la práctica e investigación profesional.

C5SUB4. Elaborar informes orales y escritos en los distintos ámbitos de la psicología.

Competencias Transversales:

*C1AC1. Trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.

*C1AC2. Actuar con profesionalidad en base al código deontológico y la evidencia científica.

C1AC3. Desarrollar capacidad de gestión de emociones y resolución de problemas

C1AC4. Demostrar capacidad de organización y planificación

C5AC1. Distinguir información relevante e irrelevante en textos escritos u orales para la consecución de una meta profesional concreta.

* Competencias de sostenibilización curricular.



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Conocimientos: C1CON3. Conocer los fundamentos biológicos, cognitivos y sociales de la conducta humana en distintos contextos y a lo largo del ciclo vital. C1CON4. Conocer las distintas técnicas y procedimientos de evaluación e intervención en los diferentes ámbitos de la psicología. *C1CON5. Conocer los factores psicológicos, biológicos y sociales que interactúan e inciden en el comportamiento y la experiencia humana típica y o diversa. C5CON1. Conocer los conceptos y terminología específica de la disciplina. *C5CON2. Conocer técnicas de comunicación y habilidades sociales para el desarrollo de la Psicología. C5CON3. Conocer las reglas básicas de presentación de informes y trabajos científicos. Habilidades o destrezas: C1HAB1. Elaborar e interpretar información significativa al caso o situación. C1HAB2. Aplicar instrumentos de evaluación. C1HAB4. Desarrollar la capacidad de autocrítica sobre la práctica profesional. *C5HAB1. Aplicar habilidades comunicativas (verbales y no verbales) e interactivas. C5HAB2. Utilizar la capacidad analítica y crítica. C5HAB3. Localizar información concreta, explícita e implícita en textos escritos y discursos orales, organizando dicha información y construyendo conocimiento a partir de ella. * Contenido de sostenibilización curricular
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1. Concepto, proceso y modelos de evaluación psicológica. 2. Métodos/herramientas de recogida de información. 3. Comunicación de resultados: Informe Psicológico.



4. Ética y deontología profesional.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8950&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
AF1. Asistencia a clases expositivas y/o explicativas teóricas y prácticas	C1,C5,C5SUB1,C5S UB2,C1AC3,C1AC,C 5AC	30	32	62
AF4. Estudio de casos, resolución de problemas	C1,C5,C1SUB1,C1S UB2,C5SUB1,C5SU B2,C5SUB4,C1AC1, C1AC2,C1AC	4	10	14
AF7. Prácticas a través del manejo de instrumental y/o de TIC	C1,C5,C1SUB1,C1S UB2,C5SUB1,C5SU B2,C1AC1,C1AC2,C 1AC	8	10	18
AF9. Estudio y trabajo autónomo: Elaboración de trabajos e informes individuales o en pequeño grupo, preparar pruebas...	C1,C5,C1SUB1,C1S UB2,C5SUB2,C5SU B3,C5SUB4,C1AC1, C1AC	7	33	40
AF10. Presentaciones y exposiciones orales	C1,C5,C1SUB2,C5S UB1,C5SUB3,C5SU B4,C1AC1,C1AC	4	8	12
AF16. Pruebas de evaluación, actividades de autoevaluación	C1,C5,C1SUB2,C5S UB1,C5SUB2,C5SU B4,C1AC,C5AC	1	3	4



Total	54	96	150
--------------	----	----	-----

11. Sistemas de evaluación:

Modelo A. El artículo 10 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, modificado mediante Resolución de 18 de diciembre de 2024 (BOCyL de 27 de diciembre de 2024) en su punto 10.2 establece que en la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo con los resultados de la evaluación continua. En los casos en los que, a juicio del profesor, el alumno no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, éste tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria.

En la primera convocatoria se deberá calificar al estudiante de acuerdo con los resultados de la evaluación continua, por lo tanto, se seguirá lo señalado en la tabla siguiente. Asimismo, para superar la asignatura será requisito haber superado todos los procedimientos de evaluación continua.

Respecto de la segunda convocatoria todas las pruebas anteriormente mencionadas serán susceptible de recuperación en segunda convocatoria. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera.

La entrega de cualquier trabajo de la asignatura fuera del plazo previsto y señalado en la plataforma será valorado con un "0".

El profesor podrá utilizar cualquier herramienta antiplagio o de supervisión que la Universidad de Burgos ponga a su disposición (detección de plagio con Turnitin, herramientas de supervisión para exámenes online como SMOWL...) para asegurar que no ha habido copia o plagio en ninguna de las pruebas de evaluación realizadas por los estudiantes. Si el estudiante no autorizara su uso no podrá ser evaluado de ese procedimiento y se le calificará con un cero.

Así mismo es preciso tener en cuenta que la RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, dice que "la realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario".

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de



destino no sean coincidentes.

Para las acciones que se enmarcan dentro de la RUN-EU, como pueden ser los cursos blended intensive program (BIP) o los programas cortos avanzados (SAP), tanto para las acciones que se desarrollan en la UBU como en las universidades del resto de Europa, se facilitará la participación sin perder la evaluación continua.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
SE6. Prueba escrita u oral (de temas, o preguntas, a desarrollar, tipo test...)	50 %	50 %
SE3. Informes (prácticas, casos, diagnósticos, proyectos, actividades realizadas, portafolio o diarios, etc.)	20 %	20 %
SE1. Resolución de problemas y/o casos/simulaciones /observaciones	10 %	10 %
SE2. Pruebas de habilidad (laboratorio, empresa, etc.)	10 %	10 %
SE4. Exposiciones orales y defensa de trabajos	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Modelo B. Atendiendo a lo expuesto en el artículo 9 del Reglamento de Evaluación, modificado mediante Resolución de 18 de diciembre de 2024 (BOCyL de 27 de diciembre de 2024), en sus puntos 9.1 y 9.2, el estudiantado que por razones excepcionales no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, deberán solicitar por escrito al Decano/a de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito recogerá las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua y deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura.

El Decano/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad.

Esta forma de evaluación implica los mismos requisitos que el Modelo A. Es decir, para superar la asignatura será requisito haber superado todos los procedimientos de evaluación continua, cumpliendo los mismos plazos de entrega.

La entrega de cualquier trabajo de la asignatura fuera del plazo previsto y señalado en la plataforma será valorado con un "0".

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

MD1. Sesiones magistrales

MD2. Conferencias, ponencias, seminarios

MD3. Aprendizaje dirigido- interactivo/ aprendizaje basado en proyectos, problemas



MD4. Aula Invertida
MD6. Estudio de casos, planteamiento y resolución de problemas
MD7. Prácticas de aula, laboratorios, informática ...
MD9. Tutorías
MD12. Exposiciones
MD13. Trabajo tutorizado (individual/grupal)

13. Calendarios y horarios:

Consultar en la página web del Grado en Psicología: <https://www.ubu.es/grado-en-psicologia>

14. Idioma en que se imparte:

Español